



Buenos Aires, 5 de julio de 2019

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Tipo de Proceso:** Licitación Pública de Etapa Múltiple Internacional

**N° de Proceso:** 2/18

**Objeto:** Venta de los inmuebles sitios en la Avenida 40 y Carrera 13 N° 39, Bogotá, República de COLOMBIA; identificados como: Oficina 1601 (Código sector catastral 008112070100115001), Oficina 1602 (Código sector catastral 008112070100115002), Oficina 1603 (Código sector catastral 008112070100115003), Oficina 1604, (Código sector catastral 008112070100115004), Oficina 201 (Código sector catastral 008112070100102001), Garaje N° S1-16 (Código sector catastral 008112070100191016), Garaje N° S1-17 (Código sector catastral 008112070100191017), Garaje N° S1-18 (Código sector catastral 008112070100191018), Garaje N° S1-19 (Código sector catastral 008112070100191019) y Garaje N° S1-20 (Código sector catastral 008112070100191020); con una superficie aproximada de CIENTO UN METROS CUADRADOS (101 mts<sup>2</sup>) cada oficina, y DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (12,5 mts<sup>2</sup>) cada cochera.

**Precio Base:**

Identificación Inmueble	Precio Base
Oficina 1601 cochera 17	USD 121.210
Oficina 1602 cochera 18	USD 121.210
Oficina 1603 cochera 19	USD 121.210
Oficina 1604 cochera 20	USD 121.210
Oficina 201 cochera 16	USD 115.160
Total	USD 600.000

**Rubro:** Inmuebles

**Ejercicio:** 2018

**Expediente:** EX-2016-01416040-APN-DMEYD#AABE

**Autorización del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:** Resolución N° 219/18 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (RESFC-2018-219-APN-AABE#JGM).



**Designación de Comisión Evaluadora:** Resolución N° 271/19 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (RESFC-2019-271-APN-AABE#JGM):

- Suplente del Titular de la Dirección de Compras, Contrataciones y Subastas, Andrea Mariana PUGH.
- Titular de la Dirección Nacional de Planificación y Coordinación Estratégica, Francisco SOTELO LÓPEZ.
- Titular de la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios, Ramón GARCIA LLORENTE.

**Fecha de Acto de Apertura:** 13 de junio de 2019 a las 15.00 horas.

**Ofertas Presentadas:** Conforme el Acta de Apertura suscripto por el Jefe de Sección Consular de la Embajada Argentina en Colombia, Marcelo BALBI CALVO.

1. JEALCA SOCIEDAD ANÓNIMA (Persona Jurídica no argentina)

**Análisis de la Oferta:**

La Comisión Evaluadora realiza el siguiente análisis respecto de la Oferta Inicial presentada, conforme a los requisitos de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Art. 11.1 (i)	Identificación del Inmueble por el cual se realiza la oferta de compra o la mención expresa de que la oferta realizada es para la compra de todos los Inmuebles considerados en bloque.	cumple
Art. 11.1 (ii)	Oferta económica expresada en Dólares Estadounidenses, en números y letras y, en el caso de las ofertas que tuvieran por objeto la compra de más de uno de los Inmuebles, el precio individual ofrecido por cada uno de ellos.	cumple
Art. 11.1 (iii)	En el caso de las ofertas que tuvieran por objeto la compra de más de uno de los Inmuebles, la expresa mención a si es condición de la oferta que el oferente resulte adjudicatario de la Licitación respecto de todos los Inmuebles que ofrece comprar o si la oferta no se encuentra sujeta a dicha condición y, por lo tanto, la oferta es incondicionada respecto de la compra de cada uno de los Inmuebles.	cumple
Art. 11.2	ANEXO II - Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Interés	cumple
Art. 11.2	ANEXO III - Pacto de Integridad	cumple
Art. 11.2 C.1	Copias certificadas de su constancia de incorporación, formación o documento de naturaleza similar junto con copias certificadas de su estatuto o contrato social o documento similar.	cumple
Art. 11.2 C.1	Copias certificadas de los documentos que evidencien la capacidad del firmante para representar a la entidad en la oferta y la compra	cumple



	de los Inmuebles.	
Art. 11.2 C.1	Copias certificadas de las resoluciones que aprueban la presentación de la compañía o entidad extranjera como oferente en esta Licitación y para la compra de los Inmuebles en caso que resulte el oferente adjudicado conforme estos Términos y Condiciones.	cumple
Art. 11.2 C.1	Los oferentes que actúen a través de un agente u otra forma de representación también deberán adjuntar una copia de los instrumentos que respaldan dicha representación.	No aplica
Art. 11.3	Declaración de que no se encuentra registrado en el listado de control del Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América u otros listados de autoridad local, extranjera o internacional sobre personas sospechosas de incurrir en actividades de lavado de activos, financiación de terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero, o, en general, de cualquier actividad ilícita. Asimismo, los oferentes deberán presentar los Estados Financieros o Declaración de Renta que acrediten su solvencia económica.	cumple
Art. 11.4	Constitución de domicilio dentro de la Ciudad de Bogotá a todos los efectos que pudiera corresponder bajo estos Términos y Condiciones y la oferta presentada por cada uno de ellos y deberán asimismo denunciar un correo electrónico en el que podrán realizarse todas las notificaciones que debieran realizarse a los oferentes bajo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	cumple
Art. 11.5	Las Ofertas Iniciales y las Ofertas Finales tal como se las define más abajo, deberán presentarse firmadas en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal, en idioma español, y en un sobre cerrado.	cumple
Art. 11.6	Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiese, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.	No aplica
Art. 14	Garantía de Mantenimiento (veinte por ciento del valor del Precio Base)	cumple

### Conclusión:

En razón de lo evaluado, teniendo en cuenta que la oferta presentada cumple con todos los requisitos administrativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la presente contratación y que la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios a través de la Nota N° NO-2019-57477125-APN-DNSIYAC#AABE de fecha 26 de junio de 2019 ha considerado innecesaria la realización de una ronda de mejoramiento de ofertas por tratarse de una oferta única y ha manifestado que el valor ofertado resulta superior al valor de referencia para el establecimiento de una base de licitación determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, esta Comisión Evaluadora considera admisible y conveniente la oferta presentada, recomendando su adjudicación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de Evaluación Licitación Pública de Etapa Múltiple Internacional N° 2/18 EX-2016-01415865-APN-DMEYD#AABE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.